



Resolución Directoral

Nº 00107 /2010-INIA-OGA

Lima, 26 MAYO 2010

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 00067-2010-INIA, de fecha 23/02/2010 y Resolución Jefatural N° 00080-2010-INIA, de fecha 05/03/2010, sobre término de designación del ex – funcionario Ingº SANTOS GUEDET ROBERTO FACUNDO, en el Cargo de DIRECTOR GENERAL, Plaza N° 021, Nivel F-5, de la OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Informe Escalafonario N° 010-2010-INIA-SUNR/ORH, de fecha 24 de abril del 2010, sobre antecedentes laborales y récord vacaciones truncas, para las acciones de reconocimiento y pago de beneficios sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 17º del Decreto Ley N° 25902, del 27/11/1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación Agraria-INIA, denominación y funciones modificadas por Ley N° 28076, del 04/09/2003, fecha a partir de la cual es Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria – INIEA, con vigencia al 19/03/2007, norma derogada por la Ley N° 28987, que restituye la denominación de Instituto Nacional de Investigación Agraria-INIA, modificada por la 3º Disposición del Decreto Legislativo N°997 – Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, que establece a partir del 13/03/2008, la denominación es Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), y tiene a su cargo “diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria”; encontrándose comprendidos los trabajadores en el Régimen Laboral de la Actividad Privada, Ley N° 4916 derogado por el Decreto Legislativo N° 728, conforme a lo normado por la 10º 1º Disposición Transitoria, de la Ley N° 25902;

Que, el ex-funcionario Ingº SANTOS GUEDET ROBERTO FACUNDO, mediante Resolución Jefatural N° 00244-2009-INIA, de fecha 19 de octubre del 2009, fue designado para desempeñar el Cargo de DIRECTOR GENERAL, Plaza N° 021, Nivel Remunerativo F-5, de la OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION, prestando servicios efectivos desde el 20 de octubre del 2009 al 31 de marzo del 2010, funciones que concluyeron por Resolución Jefatural N° 00104-2010-INIA, del 31/03/2010, del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado por Resolución Suprema N° 010/2006-AG, con efectividad de cese al 01 de abril del 2010;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, ha elaborado el Informe Liquidatorio respectivo, estableciendo por la Partida Genérica y Específica 2.1.1.9. GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, el total de beneficios sociales por NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTICINCO Y 03/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,535.03), cuyo desagregado corresponde a la Partida Específica 2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS S/. 3,283.36, correspondiendo por Compensación por Tiempo de Servicios de CINCO (05) MESES, Y ONCE (11) DIAS, la cantidad de S/. 3,282.27 Cargas Financieras por la cantidad de S/. 1.09, por la Partida Específica 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, el importe de S/. 2,951.67, correspondiente a Remuneraciones por Vacaciones Truncas y por la partida presupuestaria de 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, por concepto de Remuneración Proporcional del Gratificación del I Semestre 2010, la suma de S/. 3,300.00, por sus labores en el cargo, plaza y nivel remunerativo que se indica en 2º. Considerando de la presente resolución, acciones administrativas que se encuentran acreditadas con el Informe Escalafonario N° 010-2010-INIA-SUNR/ORH, de fecha 21 de abril del 2010 y las planillas únicas de pagos remunerativos;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 86º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 27º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG; y,

Estando a la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a favor del ex-funcionario Ingº SANTOS GUEDET ROBERTO FACUNDO, de la Sede Central, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la prestación de sus servicios, el total de NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTICINCO Y 03/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,535.03),

- 2 -

por concepto de **GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, OTROS GASTOS VARIABLES Y GRATIFICACIONES**, conforme al desagregado siguiente:

CUADRO LIQUIDATORIO DE BENEFICIOS SOCIALES													
Apellidos y Nombres		SANTOS GUEUDET ROBERTO FACUNDO				Nivel : F-5		Licencia: No Registra					
Dependencia		INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA				Inicio de labores: 20/10/2009							
CAP		Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05/04/2006				Ultimo día remunerado: 31/03/2010							
Documento Ingreso Plaza / Cargo / Periodo Organo / Sede Laboral	TIEMPO DE SERVICIOS VIGENCIA DE DEPÓSITO	PERIODOS	TIEMPO DE SERVICIOS	REMUN. MENSUAL ABRIL OCTUBRE	GRATIF. AGUINAL JULIO DICIEMBRE	PROM. GRATIF. AGUINAL	REMUN. INDEMNIZABLE	CT.S.	TOTAL				
Sistema Pensionario		Afiliado: AFP-INTEGRA / desde marzo 2010 AFP-HORIZONTE - Ley N° 25897	Efectividad de Cese: 01/04/2010										
							TASA ACUM. C.T.S. % Bco. Nación S/	INDEMNIZ C.T.S. No Depositada	Generado a la Fecha Cese				
1	Del 20-10-2009 al 31-10-2009	0	11	2,420.00	0.00	0.00	2,420.00	73.94	1.09	75.03			
	Del 16-11-2009 al 31-03-2010						1.0147210479						
2	Del 01-11-2009 al 31-03-2010	5		6,600.00	6,600.00	1,100.00	7,700.00	3,208.33	0.00	3,208.33			
	Del 16-05-2010 - depósito en mayo 2010						0.0000000000						
COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS DESDE 20/10/2009 al 31/03/2010 S/.								3,282.27	1.09	3,283.36			
LIQUIDACION DE VACACIONES													
1	Vacaciones Truncas	0	13	6,600.00	Periodo del 20/10/2009 al 31/03/2010			2,951.67		2,951.67			
	Cálculo de días vacaciones: + 2.5 * 5 - 12.5 + 2.5/30 * 11 - 0.916 - 13.41 - 13												
LIQUIDACION DE GRATIFICACION													
1	I Semestre 2010	3		6,600.00	Periodo del 01/01/2010 al 31/03/2010			3,300.00		3,300.00			
	Cálculo: + 6,600 / 6 * 3 = 3,300.00												
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR S/.								9,535.03					

ARTICULO SEGUNDO. La Oficina General de Administración a través

de la Oficina de Recursos Humanos, elaborará la planilla de beneficios sociales, aplicando el descuento de leyes sociales al reconocimiento de Remuneraciones por Vacaciones Truncas, anotado en el Artículo 1º de la presente resolución, para el pago según disponibilidad económica de la **SEDE CENTRAL**, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

LIQUIDACION EX - FUNCIONARIO SANTOS GUEUDET ROBERTO FACUNDO				
PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA			PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES			S/.	
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS				3,283.36
** Compensación Tiempo de Servicios	- No Afecto a Leyes Sociales	S/.	3,282.27	
** Cargas Financieras	- No Afecto a Leyes Sociales	S/.	1.09	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				2,951.67
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2009/2010	- Afecto Leyes Sociales	S/.	2,951.67	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES				3,300.00
** Remuneración Gratificación I Semestre 2010	- Afecto Leyes Sociales	S/.	3,300.00	
TOTAL A PAGAR SEDE CENTRAL S/.			9,535.03	9,535.03

..///



Resolución Directoral N°00107 /2010-INIA-OGA

Lima, 26 MAYO 2010

- 3 -

ARTICULO TERCERO. La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, queda encargada de efectuar los pagos de los aportes del trabajador y cuotas patronales de leyes sociales, procesar los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Logística, Proyectos de la Sede Central, y Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión administrativa del período de su prestación de servicios, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido por el Artículo 131º del Reglamento Interno de Trabajo, requisito indispensable para la efectivización de pago al ex – funcionario Ingº. ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEDET.

ARTICULO CUARTO. La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, afectara el egreso que corresponda y demande la aplicación del Artículo 1º con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, y 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, del Presupuesto, Sección Primera: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio 2010.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landeo
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION